

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de abril de 2026

Señores

**COMISION NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
MERCADO ABIERTO ARGENTINO**

Presente

Ref.: “**Síntesis Asamblea General Ordinaria de Accionistas 16/04/2026**”

Tengo del agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Camuzzi Gas Pampeana S.A. (la “Sociedad”), a los efectos de informar, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4, inciso e), Cap. II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.), la síntesis de lo resuelto en cada uno de los puntos del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 16 de abril del 2026 a las 11:00 horas, mediante sistema de videoconferencia Microsoft Teams, y asimismo, en la Sede Social cita en Av. Alicia Moreau de Justo 240.

La misma se celebró con la presencia de 2 accionistas por representación (i) Sodigas Pampeana S.A., representada por el Sr. Joaquín Luis de Aduriz, DNI 41.310.693; titular de 169.973.335 acciones Clase “A”, de 1 voto cada; 84.027.799 acciones Clase “B” de 1 voto cada una; y de 29.594.250 acciones Clase “C” de 1 voto cada una; y (ii) Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino de la Administración Nacional de Seguridad Social (“ANSES”) representado por Henan Castrogiovanni, DNI 27.580.962, titular de 42.154.002 acciones Clase “B” de 1 voto cada una. Tales acciones representan un capital total de \$329.082.196 y equivalen al 97,74% del capital social emitido de la Sociedad.

Las resoluciones adoptadas fueron las siguientes:

1) Designación de accionistas para firmar el acta.

Se aprobó por unanimidad que suscriban el acta el representante de Sodigas Pampeana S.A. junto con el representante de la ANSES y el Presidente del Directorio.

2) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley General de Sociedades para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Se aprobó por unanimidad la documentación prevista por el art. 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

3) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31.12.2025.

Se aprobó por unanimidad la propuesta de Sodigas Pampeana S.A. en cuanto la constitución de una reserva legal por la suma de \$1.301.061.181 (monto que, ajustado conforme al índice de precios correspondiente al mes de marzo del corriente, que es de 9,442291%, asciende a la suma de \$1.423.911.157 en línea con lo dispuesto por la Resolución General N°777/2018 de la CNV), y que se incremente la reserva facultativa para futura distribución de dividendos en la suma de \$24.720.162.437 (monto que, ajustado conforme al índice de precios correspondiente al mes de marzo del corriente, que es del 9,442291%, asciende a la suma de \$27.054.311.986 en línea con

Sede Central

lo dispuesto por la Resolución General N°777/2018 de la CNV), conformando un total de \$49.653.860.097.

Asimismo, la moción de Sodigas Pampeana S.A. en cuanto a la delegación en el directorio de la Sociedad de la facultad de disponer la distribución total o parcial de la reserva facultativa en la oportunidad u oportunidades que dicho órgano determine, incluyendo la determinación de los montos involucrados, pudiendo para ello efectuar la o las desafectaciones necesarias sobre dicha reserva, si así lo considerase conveniente y realizable teniendo en cuenta las condiciones financieras y de disponibilidad de fondos, así como los resultados operativos, inversiones y otros aspectos relevantes vinculados al desarrollo de la actividad de la Sociedad, con la abstención del representante de la ANSES, fue aprobada por unanimidad de votos computables.

4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Se aprobó por unanimidad la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y elección de sus integrantes por el ejercicio 2026.

Se aprobó por unanimidad la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, se aprobó por mayoría de votos presentes la designación por un ejercicio o hasta la Asamblea General que trate los Estados Contables al 31 de diciembre de 2026 a las siguientes personas: Por la Clase "A" como Síndicos Titulares a los Sres. Martín Del Río y Alejandro Almarza, y como Síndicos Suplentes por la Clase "A" a los Sres. Sebastián Serra y Javier Piazza; y por las acciones Clase "B" y "C" al Sr. Héctor Ruiz Moreno como Síndico Titular y al Sr. Juan Félix Marteau como Síndico Suplente. Se informa que los candidatos propuestos para ocupar los cargos de la Comisión Fiscalizadora, revisten el carácter de "independientes" conforme los términos de las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores.

6) Consideración de las remuneraciones al directorio por el ejercicio económico finalizado el 31.12.25.

Se aprobó por unanimidad la suma total de \$747.038.068,21 (importe asignado) como remuneración para los integrantes del órgano de administración. Asimismo, se aprueba por unanimidad de votos la delegación en el Directorio su distribución de acuerdo con lo efectivamente percibido como anticipo por cada Director. Asimismo, la moción de Sodigas Pampeana S.A. en cuanto a la delegación en el Directorio de la facultad de distribuir los honorarios de acuerdo a lo efectivamente percibido como adelanto por cada Director la misma fue aprobada por unanimidad de votos computables.

7) Consideración de las remuneraciones a la comisión fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31.12.25.

Se aprobó por unanimidad de votos los honorarios de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por la suma total de \$112.055.708,46, a ser distribuida entre sus miembros por partes iguales conforme lo efectivamente percibido como anticipo por cada síndico.

8) Elección de los integrantes del Comité de Auditoría.

Se aprobó por unanimidad la designación de los siguientes integrantes del Comité de Auditoría para el ejercicio 2026: Como miembros titulares del Comité de Auditoría de la Sociedad a los

Dres. Jaime Barba, Mónica Gay y Marcelo Ruiz y a los Sres. Patricio Grande, Guillermo Lasala y Marcelo Cangueiro como miembros suplentes.

9) Autorización para el retiro de anticipo de honorarios para el Directorio para el ejercicio 2026.

Se aprobó por unanimidad autorizar a los Sres. Directores Titulares a retirar en concepto de anticipo de honorarios para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026 la suma bruta total mensual de \$66.467.281,42 aplicable a partir del mes de mayo del corriente, suma que se actualizará conforme la política de ajuste que sufra el personal fuera de convenio de la Sociedad, delegándose en el Directorio la distribución entre sus miembros, y en la Asamblea de cierre del ejercicio 2026, la aprobación de los honorarios definitivos de los Sres. Directores para dicho ejercicio.

10) Autorización para el retiro de anticipo de honorarios para la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2026.

Se aprobó por unanimidad autorizar a los Sres. Síndicos Titulares a retirar en concepto de anticipo de honorarios para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026 la suma bruta total mensual de \$9.970.092,06 aplicable a partir del mes de mayo del corriente, suma que se actualizará conforme la política de ajuste que sufra el personal fuera de convenio de la Sociedad, a ser distribuida en partes iguales entre los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

11) Consideración del Presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2026.

Se aprobó por unanimidad fijar en la suma de Pesos \$1.170.000, que será ajustada de acuerdo a la variación del IPC, el presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026.

12) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual correspondiente al ejercicio 2026.

Se aprobó por unanimidad la designación de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., consultora que dictaminará sobre la documentación contable anual de la Sociedad, correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de enero y que finalizará el 31 de diciembre de 2026; designando como auditora titular para la Sociedad a la Sra. Paula Verónica Aniasi, y al Sr. Gustavo Ariel Vidan como auditor suplente.

13) Determinación de los honorarios del Contador por el ejercicio 2025.

Se aprobó por unanimidad la suma de Pesos \$76.231.357,57 en concepto de honorarios del Contador Público por las tareas desarrolladas durante el ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2025, monto que se encuentra conformado por la auditoría anual por la suma de \$61.134.462, y las revisiones limitadas trimestrales de marzo, junio y septiembre por la suma de \$15.096.895.

Ignacio E. Aramburu

Responsable de Relaciones con el Mercado

Sede Central

Av. Alicia M. de Justo 240, 3º piso - C1107AAF - CABA, Argentina
camuzzigas.com.ar